

FAQS

¿Tiene preguntas?
Podemos ayudarle.

¿QUÉ TIPOS DE EMPRESAS SON ELEGIBLES PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO DE FONDO FLEXIBLE?

Una pequeña empresa debe cumplir con los requisitos que se detallan a continuación para ser elegible para un préstamo del Fondo Flexible. Tenga en cuenta que el propietario de la empresa con el mayor derecho de propiedad debe completar y enviar la solicitud previa, y que todos los propietarios con más del 20 % de derecho deberán dar fe de la información proporcionada. El siguiente es el mínimo criterio requerido para que una empresa o una organización sin fines de lucro se considere elegible para un préstamo en virtud de este programa:

La empresa u organización sin fines de lucro debe emplear 50 o menos empleados equivalentes a tiempo completo (full-time equivalent, FTE)

La empresa u organización sin fines de lucro debe haber sufrido una interrupción económica directa como resultado del COVID-19 de una manera que haya afectado sustancialmente las operaciones

La empresa debe haber estado en funcionamiento durante al menos un año antes de la fecha de solicitud o la organización sin fines de lucro debe haber estado en funcionamiento desde al menos enero de 2019

Para las empresas con fines de lucro hay disponible una cantidad limitada de financiamiento inicial

¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DEL PPP Y OTROS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN ANTE EL COVID-19?

El Fondo Flexible para Pequeñas Empresas NO es un crédito condonable. Este programa no está asociado con el Programa de Protección de Nominas federal (Paycheck Protection Program, PPP) ni con otros programas de la SBA. El prestatario deberá devolver el importe completo del préstamo y los intereses en un plazo de 5 o 6 años.



¿AÚN PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO FONDOS DE ASISTENCIA POR COVID-19 PARA MI PEQUEÑA EMPRESA?

Sí. Aunque el fondo fue concebido para ayudar a las empresas y organizaciones sin fines de lucro más pequeñas de Washington a reconstruir después de la crisis sin precedentes, tanto económica como de salud pública, provocada por el COVID-19, todos los fondos de asistencia por COVID-19 que haya recibido para su pequeña empresa son distintos y no afectan su capacidad para solicitar y recibir un préstamo del Fondo Flexible para Pequeñas Empresas.

¿PARA QUÉ PUEDO USAR EL PRÉSTAMO?

Los préstamos del Fondo Flexible para Pequeñas Empresas pueden usarse para una gama completa de necesidades empresariales, como nóminas, alquiler y servicios públicos, mejoras a edificios, mercadotecnia, insumos y otros gastos empresariales. Cuando presente su solicitud al prestamista en su comunidad, deberá detallar el uso propuesto de los fondos recibidos por el préstamo.

¿QUIÉNES SON LOS PRESTAMISTAS LOCALES DE LA COMUNIDAD?

Lo que vuelve realmente único al Fondo Flexible para Pequeñas Empresas es la red de prestamistas sin fines de lucro de la comunidad. Durante más de 40 años, estas instituciones financieras para desarrollo comunitario (Community Development Financial Institutions, CDFI) se han dedicado a ayudar a prosperar a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro. Las CDFI existen para satisfacer las necesidades únicas de comunidades que históricamente no han recibido suficientes servicios bancarios, y tienen años de experiencia en hacer préstamos en estas comunidades.

¿QUÉ HAGO SI NECESITO AYUDA CON LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO?

Cuando visite SmallBusinessFlexFund.org, se le vinculará a un prestamista local de la comunidad que puede ayudarle con cada paso de la solicitud y dirigirlo a servicios de apoyo adicionales.

¿CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DEL PRÉSTAMO?

PLAZOS DE 60 MESES

Empresas con fines de lucro: interés fijo del 4.00 %

Organizaciones sin fines de lucro: interés fijo del 3.00 %

PLAZOS DE 72 MESES (para los primeros 6 meses del programa)

Empresas con fines de lucro: interés fijo del 4.50 %

Organizaciones sin fines de lucro: interés fijo del 3.50 %

¿MI NEGOCIO TIENE QUE TENER SU SEDE EN WASHINGTON PARA PRESENTAR MI SOLICITUD?

Sí, la oficina principal o matriz debe estar situada en Washington.

¿NECESITO BIENES EN GARANTÍA?

No se requiere un bien en garantía específico para ser elegible, no necesita tener acceso a bienes raíces o equipos específicos. Sin embargo, puede aplicarse un primer o segundo gravamen general sobre los bienes de la empresa, a criterio del prestamista correspondiente. Se pedirá una garantía personal a las personas que posean el 20 % o más de una empresa.

¿TENGO GARANTIZADA LA APROBACIÓN DE UN PRÉSTAMO SI SOY ELEGIBLE PARA SOLICITARLO?

Dependiendo de la cantidad limitada de solicitudes, es posible que no todos los solicitantes podrán recibir un préstamo. Las solicitudes se analizarán conforme se reciban. Además, todos los préstamos están sujetos a la revisión y aprobación de su suscripción por parte de los prestamistas participantes de la comunidad, que son responsables de sus propias decisiones de crédito. Recuerde que esta no es una oferta ni un compromiso de hacer el préstamo. Todas las tasas y los términos del préstamo están sujetos a cambios.

¿UN PRÉSTAMO DEL FONDO FLEXIBLE PARA PEQUEÑAS EMPRESAS ES CONDONABLE?

Este no es un crédito condonable. El Fondo Flexible para Pequeñas Empresas no está asociado con el Programa de Protección de Nominas federal (Paycheck Protection Program, PPP) ni con otros programas de préstamos de la SBA. Los prestatarios del Fondo Flexible para Pequeñas Empresas devolverán el importe completo del préstamo a la tasa de interés aprobada, entre 3 % y 4.5 %, a un plazo de 60 meses o 72 meses. Los préstamos a 72 meses solo están disponibles hasta el 31 de diciembre de 2021.

¿QUÉ TIPOS DE EMPRESAS NO SON ELEGIBLES PARA RECIBIR UN PRÉSTAMO?

Las empresas que NO son elegibles incluyen, entre otras:

- Franquicias propiedad de una corporación
- Sucursales de bancos
- Establecimientos de préstamos hasta el día de pago
- Casas de empeños
- Astrología, lectura de palmas
- Liberías para adultos, clubes de desnudistas
- Centros de apuestas en carreras

- Empresas dedicadas al cannabis o firmas dedicadas a actividades que estén prohibidas por las leyes federales o por leyes aplicables en la jurisdicción en la que está situada la empresa.

- Cualquier negocio en bancarrota o bajo administración judicial



¿QUÉ PUEDO HACER PARA COMENZAR?

Visite SmallBusinessFlexFund.org

¿QUÉ OCURRE SI INCUMPLO CON UN PAGO?

Si no hace un pago de su préstamo a tiempo, se le podría aplicar un cargo por mora a criterio del prestamista de la comunidad. La falta de pago podría provocar que el préstamo se declare en incumplimiento. Durante el proceso de solicitud del préstamo, su prestamista de la comunidad le explicará todos los términos de su contrato de crédito para asegurarse de que entiende los detalles de los pagos atrasados y el incumplimiento.

¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITARÉ PARA PARTICIPAR?

Como parte de su solicitud de préstamo completa, deberá entregar los siguientes documentos al prestamista de la comunidad.

Declaraciones de impuestos más recientes, si las tiene y si el prestamista las solicita

Estados de cuenta bancarios y estados financieros generados internamente

Información sobre los propietarios de la empresa que tengan más del 20 % de participación, incluyendo su nombre, dirección, NSS, EIN o ITIN, número de teléfono, correo electrónico, porcentaje de participación e identificación con fotografía.

Formulario de declaración jurada firmado (provisto por el prestamista de la comunidad)

Breve descripción de los efectos del COVID-19 sobre su empresa u organización

Comprobantes de la constitución legal de la empresa u organización sin fines de lucro (por ejemplo, acta constitutiva y estatutos)

Garantía personal (solo empresas)

Otros documentos que pida el prestamista de la comunidad al momento de la solicitud, o después de la misma

Un prestamista participante de la comunidad se comunicará con usted para pedirle los documentos requeridos, hacer las revisiones de crédito y concluir el proceso de revisión de la solicitud.

¡VINCÚLESE CON SU PRESTAMISTA LOCAL EN LA COMUNIDAD HOY MISMO!